## CLAUSULA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE GRACIA

## CODIGO AS IGNADO 115-910101-2007 06 001 2868

**RESOLUCION ADMINISTRATIVAAPS/DS/ No 497 DEL 19 DE ABRIL DEL 2018**

Queda convenido y acordado por medio de la presente, que se amplía el periodo de gracia para la cobranza de primas por el plazo establecido en las condiciones particulares de la póliza, sin pérdida de cobertura.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, de la cual la presente cláusula forma parte integrante e indivisible, se mantienen sin alteración.